



Al contestar cite Radicado 20184210170533 Id: 313110
Folios: 12 Fecha: 04-septiembre-2018 10:38:04
Anexos: 0
Remitente: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN
PRODUCCION
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

INFORME DE SUPERVISIÓN # 8 DEL CONTRATO No. 157 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y DIANA FERNANDA GUEVARA

FECHA DEL INFORME: 4 de septiembre de 2018

CONTRATO NÚMERO	157	FECHA DE FIRMA	18 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	18 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Diana Fernanda Guevara		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	46.364.392 de Sogamoso		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales especializados de apoyo en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos E&P, Convenios E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.		
CDP No.	6018	FECHA CDP	12 de enero de 2018
RP No.	16818	FECHA RP	18 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	18 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna
VALOR DEL CONTRATO	\$96.318.353,00	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2018:

El Contratista presentó el informe de actividades realizadas durante el periodo del 1 de agosto de 2018 al 31 de agosto de 2018, mediante comunicado Radicado No. 20184010286572 ID 312744 del 3 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

A. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre aprobación y observación de garantías relacionadas en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO				
CORCEL	20184210237182 ID 300288 24/Jul/2018	Se procede con la verificación de cumplimiento de los Fondos de Abandono con estimación al 31 de diciembre de 2017, para las Áreas de Explotación en particular Corcel A, Corcel C, Corcel D, Corcel E, Boa, Cobra, Caruto, Cardenal, Macapay, Guala-Mambo, Taya y Espadarte.	Se confirma el cumplimiento en el depósito de los recursos en el Fideicomiso BBVA Fiduciaria Fondo de Abandono Corcel 4-0-519, correspondientes a los Fondos de Abandono estimados al 31 de diciembre de 2017.	20184210246012 ID 302662				
	20184210232442 ID 298850 18/Jul/2018							
	20184210232452 ID 298851 18/Jul/2018							
	20184210237192 ID 300290 24/Jul/2018							
	20184210233142 ID 299047 18/Jul/2018							
	20184210237202 ID 300292 24/Jul/2018							
	20184210236012 ID 299868 23/Jul/2018							
	20184210237212 ID 300294 24/Jul/2018							
	20184210231172 ID 298402 17/Jul/2018							
	20184210237172 ID 300286 24/Jul/2018							
	20184210229922 ID 298083 16/Jul/2018							
	20184210240992 ID 301294				Fiduciaria Popular remite los informes fiduciarios	Se recomienda requerir al	20184210257392 ID 305568	
	BUENAVIDA							

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
	27/Jul/2018 20184210247262 ID 302942 1/Ago/2018	correspondientes a los meses de mayo y junio de 2018.	contratista los certificados de Revisor Fiscal en el cual conste el registro contable de los Fondos de Abandono Bolívar y Corrales, estimados al 31 de diciembre de 2017 y certificado de Fidupopular en el cual conste la actualización en la composición de la UT Omega Energy. Hasta tanto se remitan estos certificados se procederá con la autorización de ajuste de los recursos del patrimonio autónomo.	
TIPLE	20184210257272 ID 305518 9/Ago/2018 20184210260742 ID 306337 10/Ago/2018 20184210247821 ID 307674 15/Ago/2018 20184210257262 ID 305516 9/Ago/2018 20184210244582 ID 302357 31/Jul/2018	Se verifican los estimados de los Fondos de Abandono Vs. Las garantías constituidas.	Se recomienda estar pendiente de la estimación del Fondo de Abandono Jilguero Sur al 31 de diciembre de 2017, autorizar el ajuste de la garantía del Fondo de Abandono Cubarro y hacer seguimiento a la respuesta al Derecho de Petición radicado en virtud de la modificación inconsulta de la garantía del Fondo de Abandono Palmero.	20184210272092 ID 309323
LLA-58	20184210217042 ID 294732 6/Jul/2018 20184210228452 ID 297528 13/Jul/2018 20184210258232 ID 305798 9/Ago/2018	Se verifica el cumplimiento en la constitución del Fondo de Abandono Lla 58-4 estimado al 31 de diciembre de 2017.	Se recomienda la liberación de excedentes del patrimonio autónomo considerando que se cumple con la constitución del Fondo de Abandono Lla 58-4 estimado al 31 de diciembre de 2017 por	20184210262502 ID 306775

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
			\$4.134.168.957,00.	
CACHICAMO	20184210228422 ID 297522 13/Jul/2018	Se verifica el cumplimiento en la constitución de los Fondos de Abandono Andarríos, Ciriguelo, Hoatzin, Hoatzin Norte, Guacharaca y Greta Oto estimados al 31 de diciembre de 2017.	Se recomienda la aceptación de la constitución de los Fondos de Abandono al 31 de diciembre de 2017 y solicitar al contratista el envío del certificado de Revisor fiscal en el cual conste el registro en la contabilidad de Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia de los Fondos de Abandono al 31 de diciembre de 2017.	20184210273362 ID 309648
	20184210239622 ID 300954 26/Jul/2018			
	20184210268802 ID 308289 17/Ago/2018			
	20184210268782 ID 308284 17/Ago/2018			
	20184210268792 ID 308287 17/Ago/2018			
	20184210268812 ID 308290 17/Ago/2018			
	20184210268822 ID 308293 17/Ago/2018			
	20184210268832 ID 308295 17/Ago/2018			
	Correo electrónico 24-Ago-2018			
GUACHIRIA SUR	20184210273312 ID 309631 23/Ago/2018	Se procede con la verificación de cumplimiento del Fondo de Abandono Tulipán estimado al 31 de diciembre de 2017.	Se recomienda la aceptación en la constitución del Fondo de Abandono Tulipán al 31 de diciembre de 2017 y la liberación de excedentes, así como la solicitud del certificado de Revisor Fiscal.	20184210275372 ID 310278
	20184210243392 ID 302058 31/Jul/2018			

B. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación del cumplimiento por parte de las operadoras referente al cumplimiento oportuno en la entrega de garantías, relacionadas en el numeral 2 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

En desarrollo de la obligación mencionada se elaboraron de manera conjunta los comunicados relacionados a continuación, para efectos de requerir la información correspondiente a estimación de Fondos de Abandono:

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	9-Ago-2018	20184210155003 ID 305967	VAAF	Guásimo	Lisa	Se devuelve el radicado R-421-2017-001801 ID 159995 el cual había sido

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
						solicitado su desarchivo.
2	9-Ago-2018	20184210241521 ID 305966	Las Quinchas Resource	Guásimo	Lisa	Se devuelve a Las Quinchas el otrosí en trámite para efectos de la actualización de posición contractual del contrato Fiduciario 3-1-21897.
3	9-Ago-2018	20184210241471 ID 305961	Unión Temporal Omega Energy	Buenavista	Bolívar Corrales	Se requiere al contratista el certificado de Revisor Fiscal en el cual conste el registro contable de los Fondos de Abandono Bolívar y Corrales y el certificado de actualización del Fideicomitente ante Fiduciaria Popular para efectos de autorizar posteriormente el ajuste de los recursos depositados en el patrimonio autónomo.
4	28-Ago-2018	20184210261601 ID 310763	Unión Temporal Omega Energy	Buenavista	Bolívar y Corrales	Se informa al contratista que hasta tanto se realice la aclaración de la composición e identificación del contratista ante la VPAA, no se procederá con la liberación de recursos de los Fondos de Abandono Bolívar y Corrales.
5	28-Ago-2018	20184210164963 ID 310740	VPAA	Buenavista	Bolívar y Corrales	Se requiere a la VPAA para efectos de aclarar la composición e identificación del contratista para efectos de continuar los trámites en curso del Contrato E&E Buenavista.
6	31-Ago-2018	20184010266121 ID 311989	Lewis Energy	Guachiria Sur	Tulipán	Se autoriza el ajuste de la garantía que ampara el Fondo de Abandono Tulipán al 31 de diciembre de 2017.

C. En relación con la proyección de comunicaciones para solicitar aclaraciones, certificación o información complementaria a los operadores o entidades emisoras de garantías, relacionadas en el numeral 3 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO / CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	14-Ago-2018	20184210244721 ID 306962	Petróleos Sudamericanos	El Difícil	El Difícil	Se informa a PSA que la GSCP procedió a la actualización y modificación del Folio Electrónico 20160603000044600 en el Registro de Garantías Mobiliarias de Confecámaras.
2	15-Ago-2018	20184210247581 ID 307600	BBVA Colombia	Puntero El Edén Tiple	Manatus Chiriguaro Palmero	Se requiere la confirmación de las cartas de crédito que amparan los Fondos de Abandono Manatus, Chiriguaro y Palmero.
3	15-Ago-2018	20184210247821 ID 307674 15/Ago/2018	Banco Santander de Negocios S.A.	Tiple	Palmero	Derecho de petición a fin de obtener claridad sobre la modificación unilateral realizada a la carta de crédito standby No. 20150811-1, la cual fue emitida inicialmente por USD\$1.000.563,00 y posteriormente modificada al parecer sin mediar autorización expresa de la ANH a un menor valor de USD\$219.919,50.
4	23-Ago-2018	20184210257141 ID 309821	BBVA Colombia	Tiple	Jilguero Sur	Se requiere la confirmación de la expedición de la carta de crédito standby No. 401-31072013-1.

D. En relación con la revisión, recomendaciones de las certificaciones de información sobre garantías, certificaciones sobre fiduciarias e informes sobre rendición de cuentas emitidos por fiduciarias, relacionadas en el numeral 4 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

CONTRATO /CONVENIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ÁREA DE OPERACIÓN	RADICADO
LLA-58	HUPECOL OPERATING CO LLC.	La VCH autoriza la liberación de excedentes del patrimonio autónomo, considerando que la estimación del Fondo de Abandono Lla 58-4 al 31 de diciembre de 2017 es de \$4.134.168.957.	Lla 58-4	20184010245341 ID 307079

E. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación de la información entregada por el contratista en cuanto al monto certificado en su contabilidad para respaldar el Programa de Abandono y la certificación de costos laborales relacionadas en el numeral 5 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	2-Ago-2018	20184210235481 ID 303884	Frontera Colombia Energy	Corcel	Corcel A, C, D, E, Boa, Cobra, Caruto, Cardenal, Macapay, Guala-Mambo, Taya y Espadarte.	Se requiere a Frontera el envío del certificado de Revisor Fiscal en el cual conste el registro contable de los Fondos de Abandono.
2	23-Ago-2018	20184210257151 ID 309823	Frontera Colombia Energy	Cachicamo	Andarrios, Ciriguelo, Greta Oto, Guacharaca, Hoatzin, Hoatzin Norte	Se requiere el envío del certificado de Revisor Fiscal en el cual conste el registro de los Fondos de Abandono.

F. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre Reducción y Devolución de Garantías relacionadas en el numeral 6 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

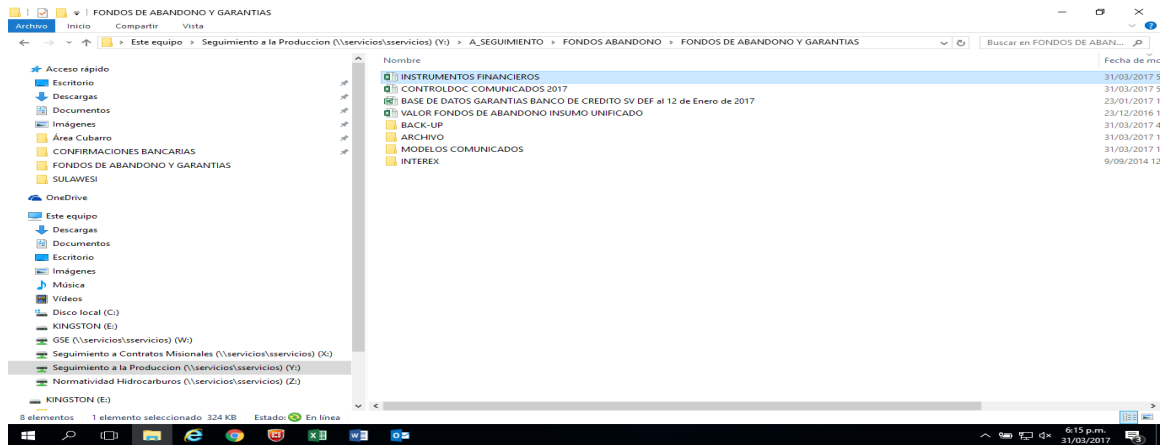
ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	27-Jul-2018	20184210140773 ID 301521	VCH	LLA-16	Kona	Memorando a VCH de recomendación de devolución de la carta de crédito standby No. 20300011000 emitida por el Banco Colpatría Multibanca.
2	3-Ago-2018	20184210151273 ID 304545	VAF	LLA-16	Kona	Se procede con la devolución de 30 folios correspondiente al archivo de la correspondencia allegada con las garantías originales, las cuales fueron devueltas al contratista.
3	3-Ago-2018	20184010235971 ID 304266	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	LLA-16	Kona	Se procede con la devolución en cinco (5) folios de la carta de crédito standby No. 20300011000 emitida por Banco Colpatría Multibanca por valor de USD\$5.636.708.
4	14-Ago-2018	20184210157283 ID 306960	Hupecol Operating Co. LLC.	LLA-58	Lla 58-4	Mediante memorando de GSCP a la VCH se recomienda la liberación de excedentes del patrimonio autónomo considerando que se cumple con la constitución del Fondo de Abandono Lla 58-4 estimado al 31 de diciembre de 2017 por valor de \$4.134.168.957,00.
5	28-Ago-2018	20184210164983 ID 310761	VCH	Guachiria Sur	Tulipán	La GSCP recomienda a la VCH la liberación de excedentes del Fondo de Abandono Tulipán estimado al 31 de diciembre de 2017.

G. En cumplimiento de las actividades correspondientes a generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos por parte de los contratistas, a los compromisos de entrega y/o ajustes en vigencia y monto, beneficiarios, cubrimiento de riesgos y demás condiciones propias de las garantías que se exigen en los contratos objeto de seguimiento, relacionadas en el numeral 7. de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	24-Ago-2018	20184010257431 ID 309864	Cepsa Colombia S.A.	Tiple	Cubarro	Se requiere el ajuste de la carta de crédito standby No. 401-07052014 emitida por el BBVA.
2	31-Ago-2018	20184210264831 ID 311640	New Granada Energy	Dorotea	Dorotea B	Se requiere al contratista la extensión de vigencia de la carta de crédito standby No. 20170818 emitida por el Banco Santander.
3	31-Ago-2018	20184210264821 ID 311639	Parex Resources	Cabrestero	Kitaro-Akira	Se requiere al contratista la extensión de vigencia de la carta de crédito standby No. W000970 emitida por el BBVA Colombia.
4	31-Ago-2018	20184210264861 ID 311646	Parex Resources	LLA-26	Rumba	Se requiere al contratista la constitución del Fondo de Abandono Rumba.
5	31-Ago-2018	20184210264901 ID 311656	Canacol Energy	VMM-2	Mono Araña	Se requiere al contratista la constitución del Fondo de Abandono Mono Araña.

H. En cumplimiento de las actividades relativas a mantener actualizados los sistemas de información, servidores, aplicativos y bases de datos de la ANH. relacionadas en el numeral 8 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Se archivaron todos los comunicados en la carpeta de cada uno de los Contratos y Convenios en Seguimiento a la Producción, así como la actualización del archivo Instrumentos Financieros, cuya ruta se adjunta.



- I. En relación con la generación de informes y reportes del estado de las garantías previstas en los contratos objeto de seguimiento, que requieran la Vicepresidencia de Contratos, las demás dependencias de la ANH, otras entidades estatales, organismos de control y en general aquella información que sea requerida por el supervisor del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.**

Durante el período reportado se mantuvieron actualizadas las bases de datos correspondientes.

- J. Con relación a la obligación de guardar estricta reserva de la información conocida en el desarrollo del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecida en la Cláusula 2 del Contrato.**

Se precisa que esta obligación se cumplió fidedignamente.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 96.318.353,00
Valor por desembolso	\$ 8.375.509,00
No. de desembolsos realizados a la fecha	\$ 7
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 54.035.542,00
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 42.282.811,00

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

- 1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



GUSTAVO VILLALBA MOSQUERA
Experto Código G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 157 de 2018